

B) IMPOSIBILIDAD JURÍDICA: Su requerimiento me obliga a probar un "hecho negativo" (que NO he perdido la patria potestad). En el sistema jurídico mexicano, no existen resoluciones judiciales que declaren la "no pérdida" de un derecho de forma preventiva; las sentencias judiciales intervienen únicamente para declarar la PÉRDIDA o SUSPENSIÓN de la misma tras un juicio contradictorio. Exigir un documento inexistente por naturaleza atenta contra el principio de celeridad y facilita la obstrucción del derecho de acceso a la información.

C) EXCESO EN LAS FACULTADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: El artículo 416 Bis del Código Civil para el Distrito Federal —citado por ustedes— regula las relaciones familiares y los derechos de los menores, pero en ningún momento faculta a una autoridad administrativa para exigir pruebas de hechos negativos que la ley ya presume por la filiación. De insistir en este requisito, se estarían adicionando barreras administrativas no previstas en la Ley General de Transparencia, vulnerando el principio de máxima publicidad y transgrediendo tanto el interés superior de mi menor hijo, como mis derechos en mi carácter de padre en pleno ejercicio de la patria potestad.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que ejerzo plenamente la patria potestad sobre mi hijo y que no existe resolución judicial alguna que restrinja dicho carácter.

Por lo anterior, SOLICITO:

ÚNICO. Se tenga por cumplimentada la acreditación de mi personalidad con los documentos de identidad y filiación adjuntos, y se proceda de inmediato a proporcionar la línea de captura para el pago de los derechos correspondientes y el consiguiente envío de la información solicitada.

ATENTAMENTE,

Alfonso Arturo Villa Ramírez

Padre en pleno ejercicio de la Patria Potestad

El lun, 27 jul 2026 a las 12:58, Unidad de Enlace SEP (<unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx>) escribió:

ESTIMADO CIUDADANO.

Esperando que se encuentre bien, le comento respecto al correo que antecede, la Unidad de Transparencia le podrá enviar la información **previa acreditación de su titularidad**, por lo que solicito me proporcione los siguientes datos para poder proporcionarle su formato de pago.

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor de edad, de reciente expedición, para acreditar la filiación con la persona menor de edad.
- Documento de identificación oficial con fotografía del solicitante, con la finalidad de identificar la personalidad de este.
- Resolución judicial que establezca la no pérdida de la patria potestad, de conformidad con el artículo 416 Bis del Código Civil para el Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Educación

Secretaría de Educación Pública



2026
año de
Margarita
Maza

Unidad de Transparencia

Donceles No. 100, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México.
Tel: 01(55) 36011000 Ext. 62558, 52411 y 53417.

Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulación.

Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

Unidad de Transparencia.

De: Stock Publicitario <stockpublicitario@gmail.com>

Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 12:04

Para: Unidad de Enlace SEP <unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx>

Asunto: [Externo] Re: [Externo] Seguimiento a Solicitud ARCO Folio 340026000144426 - Acuse de recibo SEP folio 13721.

Precaución: Este correo se originó desde fuera de la Institución. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y tenga conocimiento que el contenido es seguro.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2026.

URGENTE TERCER RECORDATORIO : Solicitud ARCO 340026000144426 - Entrega física de datos y evidencia de recepción

Atención: Unidad de Transparencia de la SEP.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que el pasado viernes 24 de julio de 2026, acudí personalmente a la oficialía de partes de esta Secretaría para hacer